



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2012
San Miguel el Alto, Jal.

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 70 SETENTA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2010-2012.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE ENERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).

PRESIDENCIA A CARGO DEL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ ANAYA.

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL PROFESOR VICTOR MANUEL MONTAÑO DIAZ.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 19:09 (diecinueve horas con nueve minutos) del día 26 (veintiséis) de enero de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Sesiones, ubicada en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ ANAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFR. JUAN VALDEZ MEJÍA, C. MARTA ISABEL AGUIRRE VALDERRAMA, PROFRA. VERÓNICA DEL CARMEN VELEZ HERMOSILLO, C. NORMA EDITH GUTIÉRREZ CORNEJO, C. MARÍA ALICIA LOZA CASTELLANOS, C. ROBERTO PADILLA MACÍAS, ING. ARATH DE JESÚS CAMPOS RAMÍREZ, C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MACÍAS, C. AGUSTÍN HURTADO GUTIÉRREZ (REGIDORES), LIC. LEOBARDO JIMÉNEZ ORTEGA, SÍNDICO MUNICIPAL; así como el PROFESOR VÍCTOR MANUEL MONTAÑO DÍAZ, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL PRIMER EDIL DE ESTE MUNICIPIO PARA AUSENTARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONTENDER COMO PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL, Y EN SU CASO; DESIGNACIÓN DEL REGIDOR QUE SUPLIRÁ Y FUNGIRÁ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV. CLAUSURA

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Miguel Hernández Anaya, Presidente Municipal, saluda a los presentes y posteriormente instruye al Secretario General para que proceda a nombrar lista de asistencia.

El Secretario realiza el pase de lista en forma nominal, informando a la Presidencia que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Ayuntamiento. Declara el Presidente municipal que existe quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

Para el desahogo del punto II del orden del día el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya solicita el voto de aprobación de los ediles para omitir la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, correspondiente al Acta número 69 sesenta y nueve y posponer su revisión y aprobación para la fecha en que se celebre la siguiente Sesión; en votación económica se obtienen 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya, Aprobado por unanimidad la omisión de la lectura del acta de la Sesión anterior, y se pospone su revisión y aprobación para la siguiente Sesión de Ayuntamiento. Acto seguido; instruye al Secretario General Profesor Víctor Manuel Montaña Díaz para que proceda al desahogo del siguiente punto.

Para el desahogo del punto III del orden del día el Presidente Municipal, Lic. Miguel Hernández Anaya, agradece a los miembros del Ayuntamiento su asistencia y explica que el objeto de llevar a cabo esta Sesión, es solicitar licencia temporal para retrase de su cargo, con base al artículo 11 once fracción X del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de este Municipio; por el lapso comprendido del 28 veintiocho de enero al 5 cinco de marzo de 2012 dos mil doce, argumentando que el motivo para solicitar esto, es su postulación como precandidato a diputado local por el III tercer distrito, siendo ese el tiempo de duración de la elección Interna. Menciona y al mismo tiempo agradece al cuerpo colegiado el trabajo en conjunto que se ha venido realizando durante esta administración, en mejoras de este municipio y su gente; contando con el apoyo de todos los integrantes del Ayuntamiento. Menciona que de ser aprobado lo solicitado, él regresará a ocupar su puesto el día 6 seis de marzo y de resultar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2012
San Miguel el Alto, Jal.

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

electo como candidato, solicitará una nueva licencia. Cede el uso de la palabra al Síndico Municipal Lic. Leobardo Jiménez Ortega, para que informe al Ayuntamiento los fundamentos legales con relación a la licencia temporal solicitada. _____

El artículo 68 sesenta y ocho de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco menciona que: "las faltas temporales del Presidente Municipal hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento el cual asume las atribuciones que establezcan los Reglamentos Municipales o que en su defecto, determine el órgano de Gobierno". _____

Por lo anterior retoma la palabra el Presidente Municipal, proponiendo a los miembros del Ayuntamiento, que de ser aprobada su licencia, sea la Regidora Norma Edith Gutiérrez Cornejo quien lo supla y funja como encargado del despacho de Presidencia Municipal durante su ausencia, en base al artículo antes mencionado y al artículo 178 ciento setenta y ocho fracción II del Reglamento de la Administración Pública de este Municipio, por tanto lo somete a consideración del Ayuntamiento para su resolución. _____

Una vez analizado y discutido somete el Presidente Municipal a votación la aprobación para ausentarse de su cargo por el lapso comprendido del 28 veintiocho de enero al 5 de marzo de 2012 dos mil doce, siendo la votación de forma económica el resultado obtenido son 8 ocho votos a favor, 2 dos votos en contra pertenecientes a los Regidores C. Roberto Padilla Macías y al Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez, 1 abstención, perteneciente al Presidente Municipal, _____

Declarando el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya aprobado por mayoría calificada, resultando el siguiente acuerdo: _____

ÚNICO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, concede al Lic. Miguel Hernández Anaya licencia temporal para ausentarse de su puesto como Presidente Municipal, durante el lapso comprendido del 28 veintiocho de enero al 5 cinco de marzo de 2012 dos mil doce. _____

Habiendo declarado aprobada la licencia temporal, somete el Presidente Municipal a votación para designación del Regidor que lo supla y que funja como encargado del despacho de Presidencia Municipal, siendo ésta de forma económica el resultado obtenido son 11 once votos a favor de la Regidora Norma Edith Gutiérrez Cornejo, _____

Declarando el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya aprobado por unanimidad, resultando el siguiente Acuerdo: _____

ÚNICO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, designa a la Regidora C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo para que supla al Presidente Municipal y funja como encargada del Despacho de Presidencia Municipal durante el lapso comprendido del día 28 veintiocho de enero y hasta el día 5 cinco de marzo de 2012 dos mil doce. _____

Derivado de lo anterior, y de acuerdo al artículo 68 sesenta y ocho de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y debido a que el Municipio no cuenta en sus Reglamentos las atribuciones que deba asumir el Regidor designado para suplir y fungir como encargado del despacho de Presidencia Municipal, se procede a determinar como Órgano de Gobierno que las atribuciones de éste último serían, las especificadas en los artículos 11 y 12 once y doce del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco: _____

... "Artículo 11.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y tiene las siguientes obligaciones: _____

Guardar y hacer guardas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de ellas emanen;

- I. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley;
- II. Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- III. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establezca la ley y los reglamentos;
- IV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas;
- V. Ordenar la publicación de bandos de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir;
- VI. Cuidar del buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio;
- VII. Vigilar que las comisiones encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido.

Debe estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos de la administración pública municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta.

Brindar la garantía de audiencia, debiendo imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijen las leyes y reglamentos, con

[Firma]

[Firma]

Marta Judith Aguirre

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2013
San Miguel el Alto, Jal.

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

[Firma]
[Firma]

Marta Isabel Aguirre XVII.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

- VIII. *Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;*
- IX. *Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de setenta y dos horas, y hasta por quince días consecutivos. Cuando la usencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento;*
- X. *Pasar diariamente al encargado de la hacienda municipal, en forma directa o a través del encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen;*
- XI. *Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio, así como ejercer la facultad económica coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes;*
- XII. *Proporcionar al Ayuntamiento la declaración de situación patrimonial, la que éste último deberá remitir al órgano competente del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;*
- XIII. *Excusarse en los términos del artículo 61 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;*
- XIV. *Abstenerse de desempeñar otro empleo, cargo o comisión oficial, o particular, que la ley le prohíba; y*
- XV. *Las Demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.*

Artículo 12.- El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:

- I. *Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. En caso de empate, tiene voto de calidad;*
- II. *Presidir los actos oficiales a que concurra o delegar esa representación;*
- III. *Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo;*
- IV. *Coordinar todas las labores de los servicios públicos del Municipio, así como las actividades de los particulares que revistan interés público;*
- V. *Nombrar y remover a los Funcionarios Públicos del Ayuntamiento.*
- VI. *Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Hacienda Municipal; y*
- VII. *Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás reglamentos...*

y adicional a éstos, se le autorice a disponer hasta por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100) por evento, para adquisiciones, otorgamientos de apoyos y erogaciones diversas necesarias para la Administración del Ayuntamiento, debiendo anexar la relación de los documentos que respalden el gasto. Analizadas y discutidas las atribuciones se somete a votación para su aprobación, siendo de forma económica el resultado obtenido son 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya aprobado por unanimidad, resultando el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Este Órgano de gobierno determina que las atribuciones para el Regidor asignado para suplir y fungir como encargado del Despacho de Presidencia Municipal son las especificadas en los artículos 11 y 12 once y doce del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, además se le autoriza a disponer hasta la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100) por evento, para adquisiciones, otorgamientos de apoyos y erogaciones diversas necesarias para la Administración del Ayuntamiento, durante el lapso del día 28 veintiocho de enero y hasta el día 5 cinco de marzo de 2012 dos mil doce.

Una vez designado al Regidor que fungirá como suplente y encargado del Despacho de Presidencia Municipal, y de conformidad al artículo 72 setenta y dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 24 veinticuatro numeral 6 seis del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como del artículo 178 ciento setenta y ocho fracción VI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento para llamar al Regidor suplente de la hoy designada como Regidor encargado del Despacho de Presidencia Municipal, mismo que aparece registrado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2010-2012
San Miguel el Alto, Jal.

LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO

en la Constancia de Mayoría de votos de la elección de municipales emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; para que durante el tiempo de duración de la licencia temporal del Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya, asuma éste el cargo de Regidor y asista a las sesiones de Ayuntamiento que en ese tiempo se celebren. Somete el Presidente Municipal a votación para llamar a la C. Melisa Márquez Gutiérrez, siendo de forma económica el resultado obtenido son 10 diez votos a favor, 1 un voto en contra perteneciente al Regidor C. Agustín Hurtado Gutiérrez,
Declarando el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya aprobado por mayoría calificada, resultando el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Se aprueba llamar a la C. Melisa Márquez Gutiérrez, para que ocupe el cargo de Regidora de este Ayuntamiento por el tiempo de licencia temporal del Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya, supliendo ésta a la C. Norma Edith Gutiérrez Cornejo, Regidora asignada para suplir y fungir como encargado del Despacho de Presidencia Municipal, por el tiempo comprendido del 28 veintiocho de enero al 5 cinco de marzo de 2012 dos mil doce, debiendo comparecer a las Sesiones de Ayuntamiento que durante ese tiempo se celebren.-

Marta Isabel Aguirre

Habiendo llamado a la Regidora suplente, C. Melisa Márquez Gutiérrez; se procede a la toma de protesta de Ley, por dicho cargo temporal, que ocupará a partir del día 28 veintiocho de enero y hasta el día 5 cinco de marzo de 2012. Dirigiéndose a ella, el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya, pregunta: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidora Suplente; que de conformidad a la Ley, hoy se le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?", a lo que contesta: "Sí protesto" (extendiendo su brazo derecho). Respondiendo el Presidente Municipal: "Si así no lo hiciera, que el pueblo y el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco se lo demanden".

Norma E. Gutiérrez

No habiendo más asunto que tratar y antes de concluir la Sesión, convoca el Presidente Municipal Lic. Miguel Hernández Anaya a los integrantes del Ayuntamiento a la siguiente Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 14 catorce de febrero de 2012 dos mil doce a las 09:00 nueve horas en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal

Siendo las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) se levanta la décimo cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos tomados.

Roberto Rodríguez



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL